

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

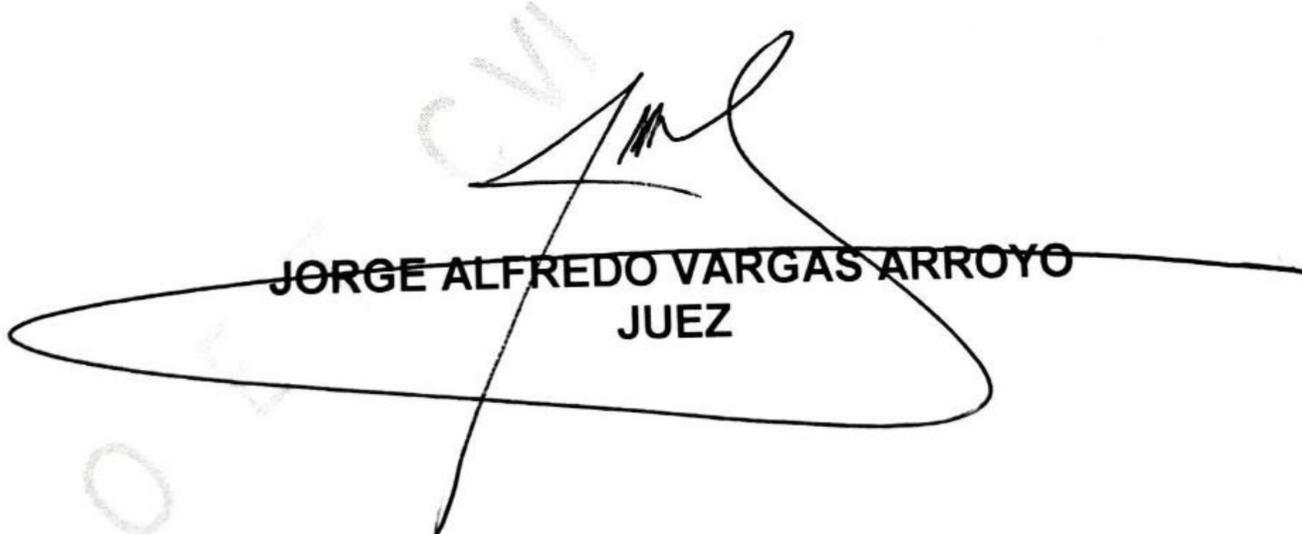
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2018- 00678-00
ACCIONANTE: FINCOMERCIO
ACCIONADO: JUAN DAIR VERGARA PEÑA
Pago Directo

Se niega la anterior petición por improcedente, nótese por el apoderado judicial solicitante que a la presente fecha no se ha ordenado la terminación del trámite ni el levantamiento de medidas cautelares, por lo que no resulta procedente la actualización de oficio alguno.

NOTIFIQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ